



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## INFORME TÉCNICO de VALORACIÓN da XUSTIFICACIÓN da REDUCCIÓN de PRAZO

Por unha banda, **Jesús Manuel Mallo Puga**, Enxeñeiro Técnico Industrial adscrito ao Colexio Oficial de Enxeñeiros Técnicos Industriais de A Coruña co número de Colexiado 1.178, co DNI núm. 52.433.319 - N, como asesor técnico externo do Concello de CURTIS; e polo outro, **Pablo Villaverde Liñares**, en calidade de Arquitecto Técnico Municipal do Concello de CURTIS, co DNI núm. 47.383.339 - G, emiten o seguinte informe:

Unha vez examinadas as ofertas presentadas para a xustificación da redución de prazo das obras que se indican a continuación, emite o seguinte.

### INFORMA:

#### 1. OBJETO

Se trata de informar la documentación que aportan los licitadores para la justificación de la reducción de plazo correspondientes el proyecto que se nombra:

<b>Núm. expediente</b>	
<b>Obra/proyecto</b>	<b>“TERCERA PARTE DE LA RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DE CURTIS”</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	Base imponible ... 932.724,38 € Importe IVA ..... 195.872,12 € Total ..... 1.128.596,50 €
<b>Procedemento</b>	<b>Abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación.</b>
<b>Tramite</b>	Ordinaria
<b>Redactor/a</b>	<b>JUAN MANUEL ALVAREZ SAMPEDRO. Ingeniero Técnico Industrial. Colegiado nº 1.797.</b>

#### 2. JURAMENTO.

El Perito que suscriben este informe, declara bajo juramento de decir verdad, que ha actuado, y en su caso actuará con la mayor objetividad posible, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como aquello que se susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que puede incurrir si incumpliese su deber como perito. Art. 335 de la LEC.

#### 3. DECLARACIÓN DE TACHAS.

El perito declaran bajo juramento que:

No es cónyuge o pariente por consanguinidad o afinidad, dentro del cuarto grado civil, de alguna de las





partes o de sus abogados o procuradores.

No tiene interés directo o indirecto en el asunto o en otro semejante.

No está en situación de dependencia o de comunidad o contraposición de intereses con alguna de las partes o con sus abogados o procuradores.

No tienen amistad íntima o enemistada con cualquiera de las partes o sus procuradores o abogados.

No cree que exista ninguna otra circunstancia que le haga desmerecer en el concepto profesional, y estar perfectamente facultado como profesional competente para la redacción del presente informe.

#### 4. REFERENCIAS TÉCNICAS:

Unha vez examinadas las documentaciones presentadas por los licitadores:

- OMEXON (TECUNI)
- HALLMAN ENERGY
- ELECTRICIDAD CRUCEIRO S.L.

En el “ANEXO I: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO” del PCAP indica:

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

*FIJADO EN EL PROYECTO: 90 días hábiles o el plazo que resulte de la oferta del adjudicatario.*

En el ANEXO II: MODELO DE PROPOSICIÓN, deben indicar la Propuesta de reducción de plazos de ejecución y que no se admitirán las reducciones de plazo ofertadas no justificadas debidamente.

#### 4. ANÁLISIS DAS OFERTAS PRESENTADAS:

La justificación de **TECUNI** únicamente está basada en un diagrama de Gantt por lo que la consideramos **insuficiente**.

Las justificaciones, tanto de **Cruceiro** como de **Hallman**, están justificadas **suficientemente**.

No obstante, sujeto a opiniones mejor fundadas este informe, y a falta de los resultados de la evaluación mediante fórmulas, el Órgano de Contratación del Ayuntamiento de Curtis decidirá a favor de la propuesta que estime más adecuada.

Curtis, 12 de agosto de 2024

**Jesús Manuel Mallo Puga**

Enxeñeiro Técnico Industrial  
Colexiado nº 1.178 do COETICOR

**Pablo Villaverde Liñares**

Arquitecto Técnico municipal  
Concello de Curtis

